



Catalunya Carsharing, SA  
Travessera de Gràcia 342, 6è 6a  
080025 Barcelona  
Tel. 93 112 99 99  
www.avancar.es

## Avancar – Condiciones generales

### 1. Objeto

Avancar pone a disposición de sus clientes vehículos para su uso durante un tiempo determinado, mediante las características del sistema carsharing.

### 2. Alta y documentación necesaria

Para ser cliente de Avancar se deberá disponer de un permiso o licencia de conducción válido y vigente en España para la categoría de vehículos que corresponda y con una antigüedad mínima de 2 años. Para la activación de la tarjeta cliente y el uso de los vehículos Avancar, deberá haberse entregado a Avancar una copia del permiso de conducir, una copia del DNI y un documento bancario donde conste su número de cuenta corriente. En caso de que el cliente no sea el titular de la cuenta corriente facilitada, deberá entregarse o enviarse asimismo un documento de autorización firmado por el titular de la cuenta. Además, se deberá haber satisfecho la primera cuota regular, y, según los casos, la fianza o la cuota de alta. La fianza será retornada dentro de los 30 días posteriores a la finalización del contrato y del pago de eventuales facturas impagadas.

### 3. Conductores autorizados

El cliente no puede transmitir los derechos y obligaciones que derivan de este contrato. No obstante, el cliente podrá designar a una o más personas (los "conductores autorizados"), que podrán utilizar su tarjeta cliente y utilizar los vehículos Avancar, según las condiciones particulares del contrato.

Los conductores autorizados deberán cumplir con los mismos requisitos mencionados en el punto anterior en relación con el permiso de conducir y harán uso de los servicios de Avancar bajo la responsabilidad del cliente, sin perjuicio de sus obligaciones personales como conductor. En todo caso, el cliente será el responsable del pago de los servicios y otros conceptos facturados.

Para identificar al conductor designado, el cliente deberá entregar a Avancar el formulario "conductor autorizado", adjuntando una copia del permiso de conducir y del DNI del conductor designado. El conductor designado no podrá utilizar los vehículos hasta que el cliente no haya recibido la confirmación de la autorización por parte de Avancar. El derecho de uso del servicio por parte del conductor autorizado queda condicionado a la vigencia del derecho de uso del cliente.

### 4. Normas de uso del servicio

El cliente podrá reservar cualquier vehículo disponible de toda la flota de Avancar y usarlo durante el periodo reservado. Sólo los clientes de Avancar y sus conductores autorizados podrán reservar y conducir los vehículos, debiendo observar en todo momento las normas e instrucciones incluidas en la Guía del Usuario.

### 5. Cuotas, tarifas y facturación

El cliente deberá estar al corriente del pago de las cuotas regulares y de los servicios facturados de acuerdo con las tarifas de Avancar que correspondan a la modalidad de contratación elegida.

La fianza y la primera cuota regular deberán ser satisfechas en el momento de tramitar el alta mediante pago en efectivo, transferencia bancaria o tarjeta de crédito. Las sucesivas cuotas regulares, así como los servicios tarifados que correspondan al uso de los vehículos y el resto de conceptos, se pagarán mediante domiciliación bancaria. Las cuotas regulares se facturarán al inicio de cada nuevo período y los servicios tarifados que correspondan al uso de los vehículos y el resto de conceptos, se facturarán a final de cada mes, aunque podrán ser facturados con mayor o menor frecuencia según el importe a facturar en cada caso.

Las cuotas y las tarifas se actualizan anualmente. Sin embargo, las tarifas podrán ser actualizadas con carácter extraordinario por Avancar, pero tan sólo para compensar proporcionalmente los incrementos importantes en gastos no controlables por la empresa, principalmente de carburante y de seguros, comunicándolo con suficiente antelación a sus clientes.



Catalunya Carsharing, SA  
Travessera de Gràcia 342, 6è 6a  
080025 Barcelona  
Tel. 93 112 99 99  
www.avancar.es

El envío de facturas y las comunicaciones de cambios de tarifas o de novedades en el servicio se realizarán por correo electrónico a la dirección facilitada, o bien por correo ordinario si así lo indica el cliente.

## 6. Duración del contrato y extinción

El servicio se contrata por 1 año, a contar desde la fecha de tramitación del alta. El contrato se renovará automáticamente por periodos de 1 año, excepto si éste queda resuelto por alguna de las causas que se mencionan a continuación.

El cliente podrá resolver el contrato comunicando por escrito enviado por correo ordinario o electrónico o personalmente en las oficinas de Avancar su voluntad de darse de baja del servicio, con una antelación mínima de dos semanas antes de la renovación del contrato.

En determinados casos, si el importe acumulado del consumo excede el de la fianza, Avancar podrá suspender, provisionalmente y previa comunicación, la autorización para utilizar los vehículos hasta que se regularice el desequilibrio. Avancar también podrá suspender de forma temporal la autorización para utilizar los vehículos o resolver definitivamente el contrato, mediante aviso previo, si el cliente incumpliera cualquiera de las condiciones contractuales, o registrara un alto índice de siniestralidad.

La extinción del contrato supondrá la desactivación de la tarjeta cliente, la retirada de la autorización para utilizar los vehículos y la anulación de las reservas ya realizadas y todavía pendientes.

En el momento de extinguirse el contrato, Avancar hará efectiva la devolución de la fianza al cliente, una vez deducidos los importes que pudieran restar pendientes de pago, que en todo caso deberán ser satisfechos. La extinción no comportará la devolución de las cuotas regulares abonadas.

## 7. Protección de datos personales

Avancar sólo recoge los datos personales necesarios para ofrecer un mejor servicio, actuando en todo momento con transparencia y respeto a los datos personales confiados, que serán recogidos en un fichero, el responsable del cual es la propia empresa (Catalunya CarSharing, S.A., con domicilio en Travessera de Gràcia 342, 8º 6ª, 08025, de Barcelona) Este fichero responde a las necesidades de mantenimiento y cumplimiento de las relaciones contractuales entre Avancar y el cliente, y para continuar informándole sobre los servicios de la empresa. El cliente puede consultar, modificar o, en su caso, cancelar los datos facilitados dirigiéndose a Avancar mediante el envío de un correo electrónico a la dirección [info@avancar.es](mailto:info@avancar.es). Para más información, se puede consultar el apartado "política de tratamiento de datos" de la página web de Avancar.

## 8. Modificaciones

De acuerdo con la evolución y las necesidades técnicas del servicio, Avancar podrá introducir adaptaciones que modifiquen las condiciones de contratación y las normas de uso de los vehículos, en especial contenidas en la Guía del Usuario. En caso de discrepancia entre lo establecido en estas condiciones generales y las condiciones particulares, prevalecerá lo dispuesto en las últimas. Las modificaciones serán comunicadas anticipadamente a los clientes.